



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1843
Exp. 3/2719/2021

Montevideo,

18 MAYO 2021

ASUNTO: CODICEN, Resolución N°677, Acta N°11, de fecha 28 de abril de 2021, por la cual establece en \$2.814 (pesos uruguayos dos mil ochocientos catorce) el monto de la partida mensual nominal para los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente y dispone que el período en que se otorgará la citada partida está comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido pase a División Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de abril de 2021

ACTA N° 11

RES. N° 677/21

EXP. 2021-25-1-001038

DSPP/mr/pm

VISTO: la Resolución N° 52, Acta N°9 de fecha 6 de marzo de 2018 y su modificativa, Resolución N°3, Acta N°44 de fecha 25 de julio de 2018 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que en los citados actos administrativos se otorga una partida mensual a los funcionarios que se desempeñan en funciones de Director de los centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente, en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre;

II) que la citada partida se otorgará para el año 2021 con el mismo criterio de aplicación que el vigente;

III) que corresponde adecuar el monto de la partida a efectos de incorporar el ajuste establecido por el Poder Ejecutivo para las partidas retributivas, fijado en un 4,41% y por la actualización de la cantidad de beneficiarios de la misma;

IV) que la propuesta es elevada por la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional con los informes de conformidad de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y el Departamento de Estadística y Análisis;

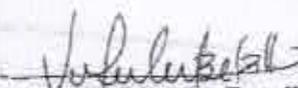
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Establecer en \$2.814 (pesos uruguayos dos mil ochocientos catorce) el monto de la partida mensual nominal para los funcionarios que se desempeñan en funciones de Director de centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente.

2) Disponer que el período en que se otorgará la partida está comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2021.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza (CSEU) - FUM-TEP, FENAPES, UFC, ATEs, AFUTU y la Intergremial de Formación Docente-, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Gestión Humana, Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera, a las Oficinas de Gestión Humana de las Unidades Ejecutoras 02 a 05, a las Divisiones de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y de Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, a la Dirección de Programa Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Educación Secundaria y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN